

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.919

Miércoles 7 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2529004

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular, 38° Notaría de Santiago, Miraflores 178, quinto 5, certifico: Por escritura pública de fecha veintinueve de julio del año 2024, suscrita ante mí, don RICARDO GERMÁN JUAN VOLKER CHARLES, chileno, casado y separado de bienes, pensionado, cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta mil cinco guion seis, domiciliado para estos efectos en Avenida Vitacura número dos mil novecientos treinta y nueve, piso once, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene en constituir una sociedad por acciones denominada "SOCIEDAD INVERSIONES VOLKER SpA" cuyo estatuto es el siguiente: TÍTULO PRIMERO. DEL NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN. ARTÍCULO PRIMERO: El nombre de la sociedad es "SOCIEDAD INVERSIONES VOLKER SpA", pudiendo utilizar indistintamente el nombre de fantasía "VOLKER SpA". Objeto: La sociedad tendrá por objeto la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$1.150.000.000, dividido en 10.000 acciones nominativas, sin valor nominal, que se suscriben íntegramente, y que se pagan de la forma que a continuación se indica: uno) mediante el aporte que realiza la Constituyente en este acto, al contado y en dinero en efectivo, en moneda nacional de uso corriente, por la suma de novecientos diecinueve millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos veintitrés pesos, enterándose el pago en la caja social; dos) mediante el aporte del inmueble parcela M guión OCHENTA Y DOS Sector denominado El Manzano, ubicado en la comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Quinta Región, y según plano agregado al final del Registro de Propiedad del año dos mil cinco, bajo el número uno, que deslinda: al Norte y al Nor Poniente, en ciento cincuenta metros con camino interior del mismo loteo; al Sur, en ciento diez metros con quebrada área verde del mismo loteo; al Oriente, en sesenta y siete metros con parcela M guión ochenta y tres del mismo loteo; tiene una superficie de cinco mil metros cuadrados aproximados. La propiedad se encuentra inscrita a fojas mil setecientos veintiocho vuelta; número dos mil trescientos treinta y ocho; del año dos mil cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca. Rol de avalúo número setecientos guión doscientos treinta y ocho; número setecientos guión doscientos veinticinco, comuna de Algarrobo. Para efectos del aporte avalúa la propiedad en la suma de \$62.036.416. tres) mediante el aporte a la sociedad de todos los derechos de los que la constituyente es dueño, respecto de la propiedad inmueble correspondiente al Departamento número ochenta y uno del octavo piso, de la Bodega número veintisiete y del Estacionamiento número dieciséis, ambos del subterráneo, todos del Edificio Carrara, ubicado en calle Uno Oriente número trescientos ochenta y seis, Población Vergara, Viña del Mar, individualizados en el plano con el número setecientos treinta y siete en el Registro de Documentos del año dos mil cuatro de cargo del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. Los deslindes del inmueble donde se levanta el edificio, que corresponde al Lote número tres, ubicado en calle Uno Oriente números trescientos ochenta y seis y trescientos cuarenta y seis, de la comuna de Viña del Mar, individualizado en el plano con el

CVE 2529004

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



número cuatrocientos seis en el Registro de Documentos del año dos mil tres, de cargo del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, cuyos deslindes encerrados en el polígono A-H-G-F-E-B-A, son los siguientes: AL NORTE, en treinta coma quinientos cuarenta y ocho metros con lote A del plano agregado con el número setecientos setenta y siete en el Registro de Documentos de cargo del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año mil novecientos noventa, rol setenta y dos guion ochenta y cinco, trazo B-A del plano de fusión; AL SUR, en treinta metros con terrenos de doña Josefina Lira de Valderrama, roles setenta y dos guión cero uno y setenta y dos guion quince, trazo F-E del plano; en cero coma setenta y cinco metros con terrenos que fueron de don Ricardo Pascal, hoy de don Luis Beauchemin, rol setenta y dos guion cero cinco, trazo H-G del plano de fusión; AL ORIENTE, en treinta y cuatro coma cincuenta y ocho metros con propiedad de las señoritas Teresa y María Jesús Ocaña Díaz, rol setenta y dos guión dieciocho/cuarenta y uno al cuarenta y seis, trazo A-H del plano de fusión y en dieciocho metros con terrenos que fueron de don Ricardo Pascal, hoy de don Luis Beauchemin, rol setenta y dos guión cero cinco, trazo G-F del plano de fusión; y AL PONIENTE, en cincuenta y tres coma quince metros con calle Uno Oriente, trazo E-B del plano de fusión; encerrando una superficie aproximada de mil seiscientos seis coma ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados. Además se comprenden los derechos de dominio proporcionales en los bienes comunes del edificio y en el terreno. Adquirió los referidos inmuebles conjuntamente con el derecho de uso y goce del estacionamiento número cuarenta y nueve del primer piso, del mismo edificio, individualizado en el plano agregado con el número setecientos treinta y siete en el Registro de Documentos del año mil cuatro, de cargo del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. La propiedad se encuentra inscrita a fojas mil novecientos dos vuelta número dos mil doscientos cuarenta y dos; del año dos mil catorce del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. Rol de avalúo número setenta y dos guión ciento noventa y ocho; número setenta y dos guión doscientos cuarenta y ocho; número setenta y dos guión doscientos setenta y nueve, comuna de Viña del Mar. Para efectos del aporte avalúa la propiedad en la suma de \$168.723.071. Administración: corresponde a RICARDO GERMÁN JUAN VOLKER CHARLES, ANNE MARIE VOLKER TORRES y LORRAINE ANDREA VOLKER TORRES; para que actuando de manera conjunta o separada cualquiera de ellos; anteponiendo su firma a la Razón Social, en la forma señalada en el estatuto, tengan todas y cada una de las facultades indicadas en los artículos permanentes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 1 de agosto de 2024.

